

## **Código de Conducta de Proveedores de SEL y Principios de Compra Responsable**

SEL se adhiere a los más altos estándares de prácticas éticas, sociales y medioambientales. Las filosofías y valores de los Principios de Operaciones de SEL guían nuestras actividades empresariales. SEL espera que todos los proveedores operen de acuerdo con los principios y requisitos, según corresponda, en este Código de Conducta para Proveedores de SEL ("Código") y en cumplimiento con todas las leyes y reglamentos aplicables. Este Código se aplica no solo a los proveedores de SEL como empresas, sino también a los empleados de nuestros proveedores que realizan trabajos en nombre de SEL. SEL puede terminar su relación comercial con cualquier proveedor que viole los principios establecidos en este Código.

### **Derechos laborales y humanos**

SEL espera que sus proveedores apoyen y protejan los derechos humanos en el lugar de trabajo, que cumplan con todas las leyes laborales y de inmigración aplicables, y que garanticen que todos los trabajadores sean tratados con dignidad y respeto y se les proporcionen condiciones de trabajo seguras y humanas. Las expectativas incluyen lo siguiente:

- **Empleo libremente elegido:** Los proveedores garantizarán que todo el trabajo sea voluntario y que todos los miembros de la plantilla sean libres de abandonar el lugar de trabajo o poner fin a su empleo en cualquier momento. Los proveedores no utilizarán ni contribuirán a la esclavitud, la servidumbre, el trabajo forzado u obligatorio y el tráfico de seres humanos. No se exigirá a los trabajadores que entreguen ningún documento de identidad original emitido por el gobierno, documentos de viaje permisos de trabajo como condición para el empleo.
- **Trabajo Infantil:** Los proveedores no emplearán a ningún trabajador por debajo de la edad mínima legal para trabajar en el país o por debajo de la edad para completar la educación obligatoria, la que sea mayor. Los proveedores pueden utilizar programas legítimos de aprendizaje en el lugar de trabajo, como las prácticas de estudiantes. Los trabajadores menores de 18 años no realizarán trabajos que puedan exponerlos a riesgos, incluidos los turnos nocturnos y las horas extraordinarias.
- **Horas de trabajo:** Los proveedores no exigirán a los trabajadores que trabajen más allá de los límites de horas de trabajo diarias y semanales establecidos por la legislación local. Los trabajadores tendrán al menos un día libre cada siete días.
- **Salarios y prestaciones:** Los pagos de salarios y prestaciones deben cumplir todas las leyes y normativas aplicables. Los proveedores suministrarán a los trabajadores de forma oportuna talones de pago o documentación similar que Informe a los trabajadores sobre la base en la que se les paga.
- **Acoso y discriminación:** Los proveedores se comprometerán a mantener un lugar de trabajo libre de acoso y discriminación ilegal. Los proveedores no discriminarán en la selección, contratación o prácticas de empleo por motivos de raza, color, edad, sexo, género, identidad y expresión de género, orientación sexual, estado civil, etnia, origen nacional, discapacidad, información genética, condición médica, embarazo, religión, afiliación política, pertenencia a un sindicato o condición de veterano cubierto.
- **Libertad de asociación:** Los proveedores permitirán a los trabajadores asociarse libremente con otros, formar y unirse (o abstenerse de unirse) a organizaciones de su elección, y negociar colectivamente, sin interferencias, discriminación o represalias.

## **Salud y Seguridad**

La seguridad del público, de los empleados y de los proveedores es la máxima prioridad de SEL. Los proveedores deberán proporcionar y mantener un entorno de trabajo seguro que incluya el cumplimiento de las expectativas básicas de seguridad y salud, incluidos los requisitos establecidos a continuación:

- **Salud y seguridad en el trabajo:** Los proveedores cumplirán todas las normas legales e internacionales aplicables en materia de salud y seguridad en el trabajo. Los proveedores identificarán, evaluarán y gestionarán los riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo mediante un proceso priorizado de eliminación de riesgos, sustitución, controles técnicos, controles administrativos y/o equipos de protección personal.
- **Preparación para emergencias:** Los proveedores identificarán y evaluarán posibles situaciones de emergencia y desarrollarán planes de emergencia y procedimientos de respuesta que minimicen los daños a la vida, el medio ambiente y la propiedad.
- **Lesiones y enfermedades laborales:** Los proveedores dispondrán de procedimientos para que los trabajadores informen de las lesiones o enfermedades laborales y de un sistema para realizar su seguimiento y registro, así como para garantizar que se proporcione el tratamiento médico necesario. Los proveedores aplicarán planes de acción correctivos para mitigar los riesgos y facilitar la reincorporación de los trabajadores al trabajo.
- **Condiciones de trabajo y de vida:** Los proveedores deberán proporcionar a los trabajadores sanitarios limpios y agua potable razonablemente accesibles. Todas las Instalaciones para comer, preparar o almacenar alimentos proporcionadas por el proveedor deben ser higiénicas, y todos los dormitorios de trabajo proporcionados por los proveedores a los trabajadores deben estar limpios, seguros y ofrecer un espacio vital razonable.
- **Comunicación sobre salud y seguridad:** Los proveedores proporcionarán a los trabajadores información y formación en materia de salud y seguridad en su lengua materna o en una lengua que puedan comprender y colocarán la información en un lugar fácilmente accesible para los trabajadores.

## **Sostenibilidad medioambiental**

SEL está comprometida con la mejora continua y el uso responsable de los recursos medioambientales. Incluidos el agua, la energía, los materiales y la tierra y buscamos activamente proveedores que compartan esta misión. Esperamos que los proveedores cumplan todas las normas legales e internacionales aplicables, incluidas las siguientes:

- **Protección del medio ambiente:** Los proveedores desarrollarán, aplicarán y mantendrán prácticas empresariales responsables con el medio ambiente y tomarán medidas para reducir el impacto de su trabajo en el agua, el aire, la tierra y las zonas protegidas por sus características biológicas, culturales y paisajísticas únicas o valiosas.
- **Cumplimiento de la normativa:** Los proveedores deben obtener y mantener al día todos los permisos, aprobaciones y registros medioambientales requeridos y cumplir con todos los requisitos de información.

## Ética y cumplimiento

SEL espera que sus proveedores conduzcan sus negocios con los más altos estándares éticos y en cumplimiento con todos los requisitos legales, incluyendo los siguientes:

- **Anticorrupción y Soborno:** Los proveedores se abstendrán de toda forma de corrupción, extorsión, malversación, fraude o soborno, incluyendo la garantía de que los pagos realizados a los clientes (Incluyendo SEL), funcionarios gubernamentales y cualquier otra parte cumplan con todas las leyes antisoborno aplicables.
- **Lealtad comercial, publicidad y competencia:** Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y normas de comercio justo, publicidad y competencia, incluyendo la no participación en la fijación de precios o manipulación de licitaciones con los competidores.
- **Propiedad Intelectual:** Los proveedores respetaran los derechos de propiedad intelectual de terceros.
- **Seguridad y privacidad:** Los proveedores mantendrán un programa Integral de seguridad física y cibernética. Los proveedores llevaran a cabo una supervisión continua, una evaluación de riesgos y una corrección coherente con todas las normas internacionales y del sector pertinentes. Los proveedores protegerán la Información confidencial y la privacidad de la Información personal de todas las personas con las que hagan negocios y cumplirán todas las leyes relativas a la recopilación, el almacenamiento, el procesamiento, la transmisión o el Intercambio de Información personal.
- **Conflictos de interés:** Los proveedores deben evitar situaciones que puedan afectar a su capacidad para actuar de forma justa e imparcial y deben revelar cualquier conflicto de interés real o percibido.
- **Protección de los denunciantes:** Los proveedores deberán proporcionar un mecanismo de denuncia para que los trabajadores puedan comunicar sus quejas en el lugar de trabajo. Los proveedores protegerán la confidencialidad de los denunciantes y prohibirán las represalias.
- **Cumplimiento de las normas comerciales:** Los proveedores cumplirán todas las normativas aplicables en materia de control de exportaciones y aduanas.
- **Abastecimiento responsable de minerales:** Los proveedores realizarán esfuerzos razonables para evitar en sus productos el uso de materias primas procedentes de zonas afectadas por conflictos o de alto riesgo y que contribuyan a la vulneración de los derechos humanos.
- **Seguridad de la cadena de suministro:** Los proveedores se asegurarán de que cuentan con prácticas de seguridad exhaustivas en toda su cadena de suministro y tratarán constantemente de reducir y mitigar el riesgo de la cadena de suministro.
- **Compromiso con la comunidad:** Se anima a los proveedores a contribuir al desarrollo y la sostenibilidad de las comunidades en las que operan.

## Sistema de gestión

Se espera que los proveedores implanten o mantengan, según corresponda, sistemas de gestión diseñados para garantizar el cumplimiento de este Código y de todas las leyes y normativas aplicables, para identificar y mitigar los riesgos operativos relacionados y para facilitar la mejora continua.